

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16032 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 53/2008, referente al concursado J. Craviotto, S.A., por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil diez, se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha cinco de junio de dos mil nueve, por falta de aceptación del convenio de acreedores.
2. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
3. Se declara el cese de los administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la administración concursal.

Almería, 30 de marzo de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120026100-1